



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(9)/2/Add.1
8 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Noveno período de sesiones

Buenos Aires, 21 de septiembre a 2 de octubre de 2009

Tema 6 *a*) del programa provisional

El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación
de la Convención (2008-2018)

Informe sobre la aplicación del marco y plan estratégico decenal
para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

**EL MARCO Y PLAN ESTRATÉGICO DECENAL PARA MEJORAR
LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN (2008-2018)**

Informe del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la Estrategia *

Adición

**ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN
CON LA ESTRATEGIA**

* La presentación de este documento se retrasó para poder tener en cuenta las observaciones formuladas por los países Partes en los talleres subregionales sobre la alineación de los programas de acción celebrados entre junio y agosto de 2009.

Resumen

1. En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) instó a los países Partes afectados a que coordinasen con la Estrategia sus programas de acción y demás actividades de aplicación que guardasen relación con la Convención. Además, en la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, las Partes recomendaron que se mejorase la alineación de los programas de acción, y pidieron apoyo técnico y financiero conjunto de la secretaría y el Mecanismo Mundial, con arreglo a sus respectivos mandatos, para llevar a cabo las actividades necesarias a fin de aplicar esa recomendación.
2. En respuesta a esta petición de las Partes, la secretaría ha preparado un proyecto de directrices para la alineación de los programas de acción que se elaboró mediante un proceso interactivo de debate en una serie de talleres subregionales y un examen final en una reunión interinstitucional.
3. El proyecto de directrices que figura en este documento se presenta a la CP para su examen y posible aprobación, con miras a lograr la aplicación coordinada de los programas de acción en un marco coherente y sistemático.

ÍNDICE

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. ANTECEDENTES | 1 - 5 | 4 |
| II. INTRODUCCIÓN..... | 6 - 18 | 5 |
| A. Cómo utilizar las directrices | 6 - 11 | 5 |
| B. Aclaración de los principales términos utilizados en las directrices..... | 12 - 15 | 6 |
| C. Propósito, objetivos y resultados previstos..... | 16 - 18 | 7 |
| III. PROYECTO DE DIRECTRICES..... | 19 - 52 | 7 |
| A. Metodología propuesta | 19 | 7 |
| B. Orientación básica para la alineación con los objetivos operacionales | 20 - 28 | 7 |
| C. Directrices para la revisión de los programas de acción nacionales..... | 29 - 38 | 12 |
| D. Directrices para la preparación de los programas de acción..... | 39 - 52 | 14 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 53 | 19 |

Anexos

| | |
|--|----|
| I. Disposiciones generales de la Convención sobre los programas de acción y lecciones extraídas de los procesos de preparación y aplicación de esos programas en el pasado | 20 |
| II. Formulación de las directrices..... | 24 |
| III. Diagrama de flujo de las fases de la alineación..... | 25 |
| IV. Instrumento de apoyo a las decisiones para alinear los programas de acción con los cinco objetivos operacionales | 27 |
| V. Instrumento de apoyo a las decisiones para determinar la necesidad de revisión | 28 |

I. ANTECEDENTES

1. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia), aprobado mediante la decisión 3/COP.8, sienta las bases jurídicas para la alineación de los programas de acción. En esa decisión (párr. 5), la Conferencia de las Partes (CP) instó a los países Partes en desarrollo afectados y a otros países Partes afectados a que, en el marco de su anexo de aplicación regional, coordinasen con la Estrategia sus programas de acción y demás actividades de aplicación que guardasen relación con la Convención, entre otras cosas, examinando los resultados de los cinco objetivos operacionales y revisando sus actividades de aplicación para que fueran coherentes con esos resultados.

2. En la misma decisión (párr. 45), la CP señaló además la necesidad de que las Partes vinculasen sus programas de acción nacionales (PAN) con la Estrategia, e invitó a las Partes a que, con la asistencia del Mecanismo Mundial (MM), movilizasen recursos internacionales y nacionales, tanto técnicos como financieros, para ayudar a los países a llevar a cabo esa vinculación. Además, en la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7), las Partes recomendaron que se mejorase la alineación en la aplicación de los programas de acción, y pidieron apoyo técnico y financiero conjunto de la secretaría y el MM, con arreglo a sus respectivos mandatos, para llevar a cabo las actividades necesarias.

3. Por otra parte, en el resultado 2.2 de la Estrategia se pide a los países Partes afectados que revisen sus PAN para que sean documentos estratégicos sustentados en información de referencia biofísica y socioeconómica, y los incluyan en marcos de inversión integrados; y en el resultado 2.3 se pide a los países Partes afectados que integren sus PAN y las cuestiones relativas a la ordenación sostenible y la degradación de las tierras en la planificación del desarrollo y en los planes y políticas sectoriales y de inversión pertinentes.

4. Esas disposiciones de la CP se complementaron con recomendaciones concretas del CRIC 7, en las que: a) se subrayó la necesidad de integrar los PAN y los programas de acción subregionales (PASR) y regionales (PAR) en los planes generales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (párr. 21); b) se abordó la cuestión de la vigilancia y la aplicación de las nuevas directrices para la presentación de informes (párr. 86); c) se recomendó establecer un proceso que permitiera a las Partes de una subregión o región armonizar la información disponible a nivel nacional para preparar los PASR y los PAR, según correspondiera, en el contexto de los futuros mecanismos regionales (párr. 102); y d) se destacó también la necesidad de desarrollar un sistema de indicadores que fuera acompañado de la adaptación de los programas de acción (párr. 109). En su primera reunión especial, el Comité de Ciencia y Tecnología recomendó además que se utilizaran mejores bases de referencia económicas y biofísicas y se aprovecharan las enseñanzas extraídas de experiencias de alineación similares.

5. Ese es el contexto en que la secretaría ha preparado las directrices para la alineación de los programas de acción con la Estrategia. La formulación de las directrices ha seguido un proceso de cinco etapas principales. En la primera de ellas, tres consultores regionales (de África, Asia, y América Latina y el Caribe) prepararon un proyecto de directrices, que se debatió en una serie de talleres subregionales en la segunda etapa (véase el anexo II). En la tercera etapa, el resultado de ese proceso se examinó en una reunión interinstitucional con miras a ultimar las directrices antes de someterlas al examen de la CP 9. Se prevé que, después de la CP 9, los países Partes

afectados utilizarán esas directrices para llevar a cabo la alineación y proporcionarán observaciones adicionales a fin de perfeccionar el proceso.

II. INTRODUCCIÓN

A. Cómo utilizar las directrices

6. Las siguientes directrices tienen por objeto ayudar a los países Partes afectados a alinear con la Estrategia sus planes de acción nacionales, subregionales y regionales para combatir la desertificación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la decisión 3/COP.8. En la sección I de las directrices se aclara la definición de los conceptos de alineación y revisión, se proporcionan antecedentes y se indican el propósito, los objetivos y los resultados previstos del proceso de alineación, mientras que en la sección II se describen la metodología utilizada y las directrices genéricas y específicas que deben aplicarse para alinear los programas de acción, en cada nivel y situación específicos.

7. En el anexo I se proporciona información básica concisa sobre: a) las diversas disposiciones legales de la Convención que se relacionan con los procesos de los programas de acción, b) las enseñanzas extraídas de la preparación y aplicación de la primera generación de programas de acción, c) las diferentes decisiones de la CP relativas a los programas de acción, y d) un estudio de la evolución del entorno exterior de la Convención. Las directrices fueron elaboradas y validadas mediante un amplio proceso de examen y análisis de la bibliografía, así como consultas subregionales e interinstitucionales.

8. Se pretende que estas directrices puedan aplicarse de forma tanto específica como universal. Debido a las amplias diferencias en el estado de elaboración y aplicación de los programas de acción, las directrices los clasifican en cuatro categorías:

- a) Los programas de acción que aún no se han comenzado a preparar;
- b) Los programas de acción que se están preparando;
- c) Los programas de acción que se han terminado pero que tropiezan con dificultades en la aplicación; estos deben mejorarse para cumplir mejor con los cinco objetivos operacionales de la Estrategia;
- d) Los programas de acción que se han terminado y aplicado eficazmente; estos programas reflejan bien los cinco objetivos operacionales de la Estrategia y, por lo tanto, solo hace falta alinear sus actividades con esos objetivos operacionales.

9. En el anexo III figura un diagrama de flujo que presenta las diferentes categorías de programas de acción, así como las fases de la alineación, que son tres:

- a) Preparación o finalización de los programas de acción (clases 1 y 2);
- b) Revisión de los programas de acción cuya aplicación ha sido limitada o se ha estancado (clase 3);

- c) Alineación con la Estrategia de los programas de acción que ya se están aplicando (clase 4).

10. Para cada fase se ha preparado una orientación específica. A ese respecto, en el anexo IV se proporciona un instrumento de apoyo a las decisiones que ayuda a llevar a cabo la alineación con los cinco objetivos operacionales, mientras que en el anexo V se ofrece un instrumento de apoyo a las decisiones que ayuda a determinar las necesidades de revisión.

11. Cabe señalar que las directrices básicas elaboradas para la alineación con los objetivos operacionales son aplicables a todas las categorías de programas de acción, incluidos los PASR y PAR.

B. Aclaración de los principales términos utilizados en las directrices

12. En el contexto de estas directrices se hace una distinción entre los procesos de alineación y revisión de los programas de acción.

1. Alineación de los programas de acción

13. De conformidad con la decisión 3/COP.8, la alineación se refiere a la necesidad de que los programas de acción y otras actividades de aplicación pertinentes sean coherentes con los resultados de los cinco objetivos operacionales de la Estrategia. Esto significa que todos los programas de acción deben cotejarse con los cinco objetivos operacionales y cada actividad debe vincularse con el objetivo operacional al que se refiere. Como resultado de ello, en el cuadro sinóptico deberían figurar todas las actividades existentes en relación con los cinco objetivos operacionales, destacándose también las superposiciones y las lagunas. Cuando los requisitos establecidos en los cinco objetivos operacionales se reflejan en los programas de acción, no hay necesidad de cambiar las actividades previstas. Si los requisitos no se reflejan en los programas de acción, la Parte debe formular las medidas correctoras que corresponda. (Véase el instrumento propuesto en el anexo IV.)

2. Revisión de los programas de acción

14. La revisión de los programas de acción se prevé en la Convención (arts. 9 y 10) para asegurar que los programas sean marcos dinámicos que respondan a los cambios del entorno y tengan en cuenta las enseñanzas extraídas. En el contexto de la Estrategia, la revisión es un requisito de los resultados 2.2 y 2.3, en los que se pide que los programas de acción: a) se transformen en documentos estratégicos, y b) se integren en la planificación del desarrollo y en los planes y políticas sectoriales y de inversión pertinentes.

15. Además de los elementos mencionados, cabe señalar que los procesos de alineación y revisión deben basarse en un ciclo de programación integrado que vincule la planificación, la aplicación, la vigilancia y evaluación, y la presentación de informes. Mientras que en el caso de la alineación el requisito de vigilancia y evaluación consiste en aplicar indicadores del desempeño que vinculen las actividades a los objetivos operacionales, en el caso de la revisión el requisito consiste en proporcionar la base de referencia para la aplicación de indicadores de impacto que vinculen las actividades con los objetivos estratégicos.

C. Propósito, objetivos y resultados previstos

16. La alineación y la revisión son dos procesos críticos que contribuyen a la consecución de la nueva meta de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) expresada en su Estrategia para el período 2008-2018 (es decir, "forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental"). Sus objetivos fundamentales son mejorar las condiciones y modalidades de aplicación de los programas de acción nacionales, regionales y subregionales.

17. El objetivo inmediato del proceso de alineación es determinar y dar prioridad a las actividades de los programas de acción que conducen a la consecución de los cinco objetivos operacionales de la Estrategia. En cambio, el objetivo del proceso de revisión es determinar las principales actividades que promueven la aplicación efectiva de los programas de acción y permiten una evaluación racional de los resultados y efectos.

18. Los resultados previstos de esos procesos son que los programas de acción alineados: a) se identifiquen claramente con las prioridades de desarrollo nacionales y/o regionales y se integren en los marcos de planificación, presupuestación y aplicación nacionales y sectoriales pertinentes, y b) prevean el establecimiento de un marco de inversión integrado para la promoción de los enfoques y prácticas de ordenación sostenible de las tierras.

III. PROYECTO DE DIRECTRICES

A. Metodología propuesta

19. La metodología propuesta para la alineación y revisión de los programas de acción se basa en las principales disposiciones de la Convención, la decisión 3/COP.8 y otras decisiones pertinentes de la CP, las recomendaciones pertinentes del CRIC 7 y de la primera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología, y las principales herramientas de examen de la ordenación sostenible de las tierras desarrolladas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (con referencia al Programa de alianza con los países), el MM (con referencia a la Estrategia de inversión integrada) y la Plataforma TerrAfrica (con referencia a los Marcos de inversiones estratégicas en los países).

B. Orientación básica para la alineación con los objetivos operacionales

20. Como se indica en la introducción, la siguiente orientación básica se aplica a todos los programas de acción. Mientras que los países de las clases 1 a 3 deben trabajar más a fondo en la revisión, los países pertenecientes a la clase 4 solo necesitan tener en cuenta la orientación básica que se ofrece a continuación. Los anexos IV y V proporcionan instrumentos que ayudan a cotejar los elementos principales de un determinado programa de acción con los objetivos operacionales y los correspondientes resultados previstos, a fin de determinar si existe una correlación. Esto debería traducirse en un cuadro sinóptico en el que se destaquen las correspondencias y las lagunas. Los siguientes elementos tienen por objeto ayudar a colmar las lagunas proponiendo actividades que podrían contribuir a lograr los objetivos operacionales y los

resultados previstos. La lista que figura a continuación representa un menú del que las Partes podrán elegir lo que mejor se ajuste a su situación y sus necesidades particulares.

21. El *objetivo operacional 1* (Promoción, sensibilización y educación) consiste en "influir activamente en los procesos y agentes pertinentes internacionales, nacionales y locales a fin de que se aborden adecuadamente las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía".

22. La formulación de una estrategia de comunicación y educación nacional, subregional y regional forma parte del objetivo operacional 1 y tiene por objeto contribuir a sus resultados previstos. (Respecto del componente de comunicación, véase la estrategia integral de comunicación de la Convención sobre los "asuntos de las tierras".) Las actividades podrían incluir:

- a) La determinación y movilización de los grupos destinatarios. A fin de reflejar las opiniones de una amplia gama de instituciones y agentes, en el proceso deben participar activamente (cuando sea apropiado y posible) todos los ministerios y organismos públicos pertinentes de los gobiernos centrales y locales (como los de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, medio ambiente, economía, finanzas y comercio, interior y administración local, ciencia y tecnología, y educación), además de los propietarios y arrendatarios o administradores de tierras (privadas, comunales y públicas), las organizaciones de base comunitaria, las organizaciones del sector privado, las autoridades tradicionales a nivel regional y local, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y de investigación, los asociados para el desarrollo y los medios de comunicación.
- b) La definición de los mensajes clave para los grupos destinatarios.
- c) La definición de los métodos y enfoques de comunicación que se aplicarán; un enfoque participativo e integrador para la definición de las funciones y responsabilidades de las instancias participantes.
- d) El examen de los instrumentos de comunicación existentes y la identificación de otros nuevos: i) un "paladín carismático" (una persona o grupo) investido de autoridad política y social. Esa persona debe asegurar el liderazgo y la visibilidad necesarios para promover eficazmente el programa de acción. El público principal al que debe ir dirigida la comunicación son las poblaciones afectadas y los responsables de la formulación de políticas; y ii) los medios de comunicación (radio, televisión, revistas) para la difusión de mensajes y la divulgación de la Estrategia.

23. El *objetivo operacional 2* (Marco de políticas) consiste en "apoyar la creación de entornos propicios para promover soluciones de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía". Las actividades de alineación prioritarias que pueden contribuir al logro de los resultados previstos del objetivo operacional 2 son:

- a) La realización de un balance de la situación actual en materia institucional y de políticas, y de los progresos alcanzados en las esferas de prioridad estratégica de la Declaración de Bonn. Esta actividad podría incluir:

- i) Un análisis del alcance y los límites de las políticas nacionales y regionales y los marcos normativos pertinentes para la ordenación sostenible de las tierras, prestando atención, entre otras cosas, a las cuestiones de la tenencia de la tierra, la ordenación integrada de los recursos hídricos, las zonas protegidas y el pastoreo como práctica de adaptación al clima;
 - ii) Un análisis de la evolución del panorama institucional en lo referente a la ordenación sostenible de las tierras.
- b) La creación o el fortalecimiento de mecanismos institucionales intersectoriales que tengan como objetivo:
- i) Mejorar la coordinación y la construcción de plataformas de asociación a escala local, nacional y regional;
 - ii) Facilitar el inicio de la integración de los programas de acción y su descentralización a fin de afrontar mejor los problemas específicos de cada zona y aprovechar las oportunidades de gobernanza territorial y desarrollo local para hacer frente a los problemas específicos de cada zona de forma más eficaz y sacar partido de las oportunidades que ofrecen la administración y el desarrollo a nivel local.
- c) Examinar, armonizar, revisar y divulgar los marcos legislativos y reglamentarios nacionales y regionales para la ordenación sostenible de las tierras.

24. El *objetivo operacional 3* (Ciencia, tecnología y conocimientos) consiste en "llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía". Los temas y actividades prioritarios que contribuirían al objetivo operacional 3 y a sus resultados previstos son:

- a) La creación de mejores sistemas e instrumentos de gestión del conocimiento: el análisis crítico de los conocimientos, las fuentes de conocimiento y los mecanismos de gestión del conocimiento existentes (políticas, estrategias, actividades e infraestructuras), con el fin de facilitar el acceso a la información "latente" en todo el mundo y dentro de las regiones y los países proponiendo el establecimiento de un sistema integrado y plenamente funcional. Esto debería conducir, con bastante rapidez, a la creación de herramientas y procedimientos comunes o armonizados de recopilación, almacenamiento, análisis y difusión de información y datos.
- b) El establecimiento de una base para la vigilancia racional del entorno en evolución y el análisis de las tendencias y sus efectos en las estructuras y funciones de los ecosistemas. Esto podría lograrse mediante la movilización inteligente de las instituciones de investigación y desarrollo (I+D) locales y regionales, y la creación de asociaciones con dichas instituciones. El objetivo de esta actividad prioritaria a medio plazo es ayudar a:

- i) Comprender las causas, las consecuencias y los efectos específicos locales o regionales de la degradación de las tierras y la sequía;
 - ii) Crear una red de sitios de observación nacionales representativa de los principales ecosistemas, para llevar a cabo un estudio continuo y profundo de la evolución de los principales factores biofísicos y socioeconómicos (en particular una evaluación de los impactos del cambio climático y la actividad humana);
 - iii) Evaluar los efectos de la degradación de las tierras y la sequía en la macroeconomía de los países y los medios de subsistencia de la población;
 - iv) Establecer un programa de colaboración regional para la vigilancia y la evaluación del medio ambiente (con el objetivo de conectar los distintos sitios de observación nacionales y utilizar, donde y cuando sea posible, la observación espacial para describir las situaciones regionales).
- c) La mejora de la capacidad técnica de los organismos nacionales de coordinación y de los funcionarios de enlace nacionales de las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente mediante la prestación de apoyo institucional y científico coordinado. Para ello podría crearse un comité de asesoramiento científico nacional o regional unificado, con el mandato de:
- i) Determinar los conocimientos locales e internacionales pertinentes y facilitar el acceso a ellos;
 - ii) Proporcionar apoyo y orientación para la adopción de decisiones bien fundamentadas;
 - iii) Facilitar la coordinación y la acción concertada de las diversas convenciones.
- d) La documentación de las prácticas óptimas de ordenación sostenible de las tierras; el objetivo específico de esta actividad prioritaria a corto plazo es seguir de cerca, recopilar, analizar y documentar las experiencias fructíferas de prevención y control de la degradación de las tierras, así como los mecanismos de pronóstico de sequías y adaptación a ellas (incluidos los conocimientos tradicionales). Esto debería conducir al desarrollo de instrumentos adecuados, la transferencia de conocimientos y la aplicación en mayor escala.

25. El *objetivo operacional 4* (Fomento de la capacidad) consiste en "determinar y satisfacer las necesidades de fomento de la capacidad para prevenir y revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía". Las actividades prioritarias que podrían contribuir al logro de los resultados previstos del objetivo operacional 4 son las siguientes.

26. En el caso de que se haya terminado la autoevaluación de la capacidad nacional, la tarea consistirá en revisar el estado de los componentes de la desertificación, la degradación de las

tierras y la sequía. Los siguientes elementos podrían ayudar a orientar la ejecución de la actividad:

- a) Comprobar si se ha incluido un programa de fomento de la capacidad (destinado a los proveedores de servicios de planificación, investigación y asesoramiento, y a los funcionarios a nivel central y local) y si se presta la debida atención a la necesidad de centrar la capacitación impartida a los funcionarios y los responsables de las finanzas y la administración local en la función de la tierra en el desarrollo económico y en los motivos por los que el PAN es fundamental para el desarrollo sostenible;
- b) Verificar si se propone un enfoque de aprendizaje centrado en las personas (con fines de instrucción y administración ecológicas) destinado particularmente a las entidades no gubernamentales y a los programas de desarrollo local;
- c) Cotejar la autoevaluación de la capacidad nacional y las decisiones 1/COP.7 y 1/COP.8 para comprobar si:
 - i) Se abordan correctamente las cuestiones de la gestión de la tenencia de la tierra y la capacidad institucional y humana relacionada con la descentralización;
 - ii) Se tienen en cuenta las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de enlace nacionales y los órganos de coordinación nacionales (con respecto al cargo, el apoyo presupuestario y los recursos humanos), para que puedan influir en los procesos de formulación de políticas;
 - iii) Existen asociaciones entre los sectores público y privado que apoyen la aplicación de los programas de acción (en todos los niveles);
 - iv) Se ha previsto reforzar la capacidad para la adopción de enfoques intersectoriales y la promoción de las sinergias entre las tres convenciones de Río y otros instrumentos pertinentes.

27. En los casos en que aún no se haya hecho la autoevaluación de la capacidad nacional, debería llevarse a cabo una evaluación de la capacidad sobre la base de las directrices proporcionadas en las decisiones 1/COP.7 y 1/COP.8.

28. El *objetivo operacional 5* (Financiación y transferencia de tecnología) invita a las Partes a "movilizar recursos financieros y tecnológicos nacionales, bilaterales y multilaterales y mejorar la elección de los beneficiarios y la coordinación de esos recursos a fin de aumentar su impacto y eficacia"; esto debería llevarse a cabo mediante:

- a) La sincronización del calendario de planificación del PAN con el programa de planificación general del desarrollo y el ciclo presupuestario de cada país (en la mayoría de los casos se trata de un ciclo quinquenal);
- b) Un diagnóstico financiero, que generalmente requiere una combinación de exámenes transversales (los obstáculos a la financiación existen en muchas esferas, como las

políticas, la legislación, las instituciones y el acceso a los conocimientos), y análisis de:

- i) Las fuentes (internas y externas) y los instrumentos (de mercado, fiscales, comerciales, planes de seguros);
 - ii) Las distintas categorías de obstáculos;
 - iii) Las tendencias en las corrientes financieras;
 - iv) Las modalidades de financiación;
 - v) Los factores que desencadenan la movilización de financiación o influyen en ella.
- c) La formulación de un marco estratégico de financiación integrado que debería incluir una combinación óptima de todas las fuentes y modalidades de financiación existentes.

C. Directrices para la revisión de los programas de acción nacionales

29. Como se indica en la introducción, las directrices establecen una distinción entre los procesos de alineación y revisión, y agrupan los programas de acción en cuatro clases diferentes (véase el anexo III) de acuerdo con su estado de elaboración y aplicación. Esta sección tiene por objeto proporcionar orientación a las Partes que se encuentran en las categorías 1, 2 ó 3 y por lo tanto necesitan revisar sus programas de acción. Cabe señalar que las Partes de esas tres categorías deben otorgar alta prioridad a los requisitos específicos incluidos en los resultados 2.2 y 2.3 de la Estrategia. Los países de las clases 1 y 2 deben además tener en cuenta los artículos 9 y 10 y otras disposiciones de la Convención al preparar o finalizar sus programas de acción.

1. Requisitos del resultado 2.2

30. En el resultado 2.2 se pide que los PAN se revisen para que sean documentos estratégicos sustentados en información de referencia biofísica y socioeconómica, y que se incluyan en marcos de inversión integrados. El objetivo de este resultado es mejorar la vinculación entre la planificación y la aplicación y la presentación de informes/vigilancia y evaluación, así como la asignación y la movilización de recursos.

31. Dado que los indicadores de impacto y los indicadores del desempeño forman parte de las nuevas directrices para la presentación de informes de la Estrategia (con el fin de vigilar y evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales), la revisión de los programas de acción debe tener como objetivo facilitar la aplicación de esas nuevas directrices.

32. En ese sentido, es importante volver a destacar la importancia de que se puedan consultar y se utilicen datos biofísicos y socioeconómicos fiables para apoyar el establecimiento de las bases de referencia y documentar el desempeño y el impacto logrado en la aplicación de los programas de acción, en el contexto de los plazos periódicos de presentación de informes (cada dos o cuatro

años). En el caso de que no se puedan proporcionar bases de referencia biofísicas y socioeconómicas, la creación de un sistema de vigilancia y gestión de datos debe ser una actividad de alta prioridad en el programa de acción revisado.

33. Cabe señalar además que los objetivos incluidos en el resultado 2.2 (que pide a las Partes que revisen sus programas de acción para que sean documentos estratégicos) se han precisado mejor con una recomendación hecha por el CRIC 7 (véase el documento ICCD/CRIC(7)/5, párr. 86), en virtud de la cual los programas de acción deberían fijar metas, establecer información de referencia, determinar indicadores y establecer un marco cronológico, especificar la gama de actividades previstas para alcanzar esas metas, y seleccionar indicadores para medir los progresos en el logro de las metas.

34. Al abordar los requisitos del resultado 2.2, se recomienda que se utilicen los instrumentos existentes para ello, como el marco de inversión integrado elaborado por el MM o la herramienta de apoyo a los países y su correspondiente Marco de inversiones en la ordenación sostenible de las tierras en los países, elaborados por TerrAfrica en el contexto de la región del África subsahariana.

2. Requisitos del resultado 2.3

35. En el resultado 2.3 se pide a los países Partes afectados que integren sus PAN y las cuestiones relativas a la ordenación sostenible y la degradación de las tierras en la planificación del desarrollo y en los planes y políticas sectoriales y de inversión pertinentes. Cabe señalar que el término "mainstreaming" se ha traducido por "integración" en este documento. El objetivo de la integración es asegurar: a) la sincronización del PAN con los ciclos de planificación y presupuestación de un país, b) la planificación y la aplicación intersectorial, y c) el reconocimiento de la ordenación sostenible de las tierras como un elemento esencial que debe tenerse en cuenta en los mecanismos nacionales de planificación y presupuestación.

36. Para el proceso de revisión, esto significa que las actividades previstas del PAN deben referirse a los principales elementos de la planificación nacional del desarrollo y los planes sectoriales y de inversión pertinentes. Además debe elaborarse una estrategia que promueva la integración de los elementos del PAN en esos planes.

37. Algunos de los temas y actividades que podrían tenerse en cuenta en el proceso de revisión de los programas de acción son los siguientes:

- a) La determinación de las esferas y temas prioritarios en que ha de basarse la transformación de los programas de acción (y de los PAN en particular) en un documento estratégico de planificación:
 - i) La formulación de una meta común que ayudará a establecer objetivos a largo plazo, el desarrollo de mecanismos para la planificación integrada de las actividades, la asignación de recursos, la consecución de resultados, la vigilancia y evaluación del desempeño y el impacto, y el fomento de la coordinación y las alianzas intersectoriales;

- ii) La evaluación de las limitaciones que pesan sobre la economía nacional y los medios de subsistencia de la población, y de la contribución de la ordenación sostenible de las tierras a ambos elementos;
 - iii) El aumento de la sinergia con otros planes ambientales nacionales (cambio climático, biodiversidad, ordenación de humedales y zonas costeras, ordenación sostenible de los bosques, ordenación integrada de las tierras y el agua, estrategias de seguridad y soberanía alimentaria, preservación de los medios de subsistencia tradicionales, etc.).
- b) La formulación de mensajes potentes y convincentes para apoyar la incorporación de los PAN en planes y políticas nacionales de desarrollo e inversión basados en un análisis socioeconómico acertado que documente las contribuciones de la ordenación sostenible de las tierras a la creación de riqueza, la reducción de la pobreza y la mitigación de los conflictos y los problemas de seguridad. Esto debe vincularse estrechamente con el documento nacional sobre la estrategia de comunicación del que ya se habló en la sección relativa a la alineación.

38. Es importante destacar que para lograr una transformación satisfactoria de los PAN en documentos estratégicos e integrarlos en las políticas y planes de desarrollo e inversión se deben establecer infraestructuras eficaces de I+D para generar la información y los datos necesarios.

D. Directrices para la preparación de los programa de acción

39. En el caso de los PAN que ya se estén preparando, la tarea consistiría en comparar el proceso actual (y el borrador, si se dispone de él) con las disposiciones de la Estrategia y hacer los ajustes que sean necesarios (en particular, la adopción de un enfoque programático) para asegurar la plena correspondencia. Cuando la preparación de los PAN aún no haya comenzado, la tarea será mucho más sencilla y se limitará a aplicar cabalmente las directivas de la Estrategia.

1. Cambio de paradigma y esferas de actividad indicativas

40. El examen de la bibliografía indica que el éxito de los procesos de alineación depende, por lo general, de la capacidad de las Partes interesadas de extraer enseñanzas de la experiencia del pasado, adoptando lo que ha dado buenos resultados y dejando de lado lo que no ha funcionado, en cuanto a conocimientos y tecnologías, instituciones, políticas y gobernanza, economía y finanzas, y fomento de la capacidad. También depende de la capacidad de las Partes de reconocer y tener en cuenta los cambios externos positivos que se producen en diversos campos relacionados con el desarrollo.

41. A continuación se presenta una reseña de algunos de los principales cambios conceptuales que están teniendo lugar en esferas que son decisivas para el diseño y la aplicación de los programas de acción. Cada examen ha generado recomendaciones específicas sobre la selección de esferas de actividad prioritarias que serían compatibles con los objetivos estratégicos y operacionales de la Estrategia y responderían a ellos. Estas recomendaciones se han incorporado en las secciones pertinentes de las directrices.

42. Las premisas y los supuestos en que se basa la determinación y selección de las esferas de actividades principales son los siguientes: la identificación, consulta y utilización sistemáticas de información y datos científicos y técnicos pertinentes y fidedignos se consideran un factor de importancia crucial para mejorar la calidad de los procesos de preparación, aplicación, vigilancia y evaluación de los programas de acción. Las enseñanzas extraídas de los exámenes de los programas de acción y la Estrategia han indicado la necesidad apremiante de mejorar los siguientes aspectos:

- a) La vigilancia y evaluación de la evolución del medio ambiente y, en particular, de la "salud" de sus diversos ecosistemas (funciones y servicios);
- b) La comprensión de la naturaleza, las causas básicas, las consecuencias y los efectos de la degradación de las tierras, así como de las barreras y los obstáculos que se oponen a la protección y la utilización sostenible de los recursos de tierras, y la incorporación de todo ello en los programas de acción;
- c) La apreciación de la contribución económica, social y cultural de los recursos de tierras al "desarrollo económico" y los medios de subsistencia de las personas;
- d) La expresión de la interrelación de los fenómenos de la degradación de las tierras, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, y la determinación de oportunidades de sinergia más tangibles y prometedoras;
- e) La documentación de los vínculos existentes entre los objetivos ambientales y de desarrollo locales, nacionales y mundiales.

43. Para la aplicación efectiva del "enfoque programático" propugnado en la Estrategia será necesario:

- a) Elaborar instrumentos de planificación, programación, presupuestación, vigilancia y evaluación intersectoriales, o mejorar los ya existentes, junto con indicadores del desempeño e indicadores de impacto adecuados (que sean compatibles con los objetivos pertinentes establecidos en la Estrategia) para facilitar la incorporación del enfoque y las actividades de ordenación sostenible de las tierras en los programas de desarrollo económico y reducción de la pobreza;
- b) Mejorar y racionalizar los marcos normativos y reglamentarios existentes a fin de crear un entorno más propicio a la inversión en actividades de ordenación sostenible de las tierras;
- c) Elaborar una estrategia y un programa de fomento de la capacidad (institucional y humana) coherentes que se ajusten a las realidades y necesidades de los países afectados y sus regiones.

44. El éxito del proceso de alineación dependerá en gran medida de que se establezca un sistema de comunicación y gestión de los conocimientos funcional, que permita, más eficazmente:

- a) Llegar a una gama más amplia de interesados; generar confianza y asociaciones efectivas;
- b) Utilizar los conocimientos tradicionales y técnicos disponibles.

2. Cambios en los conceptos fundamentales

a) Conocimientos y tecnología

45. En los dos últimos decenios se ha desarrollado una importante labor analítica (principalmente a nivel mundial) encaminada a:

- a) Evaluar mejor el estado del medio ambiente mundial;
- b) Comprender mejor la estructura, las funciones y la evolución de los ecosistemas clave;
- c) Obtener un mejor conocimiento de las amenazas, los riesgos y las consecuencias que comportan las tendencias actuales.

46. Como resultado de estos procesos han surgido varios conceptos nuevos (todos ellos dirigidos a mejorar la ordenación de la base de recursos naturales), y otros más antiguos se han adaptado o aquilatado. A continuación se resumen algunos de los principales cambios conceptuales observados:

- a) Las nuevas tendencias de la investigación se centran más en comprender las causas básicas, la naturaleza, las consecuencias y los efectos, múltiples e interrelacionados (socioeconómicos, ecológicos e institucionales), de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en lugar de estudiar simplemente los síntomas. Se espera que los nuevos esfuerzos de investigación que se están realizando ayuden a generar los datos de calidad que se necesitan: i) para mejorar el diseño y la aplicación de los programas de acción, y ii) para fundamentar y orientar mejor los procesos de planificación y adopción de decisiones en la ordenación integrada de los recursos naturales.
- b) Las nuevas tendencias de la investigación promueven también una estrategia y un enfoque más equilibrados para la lucha contra la degradación de las tierras (con más hincapié en la prevención y en la protección de las funciones y los servicios de los ecosistemas), en lugar de centrarse en la opción de la rehabilitación solamente.
- c) Las prácticas de desarrollo tienden a dejar de lado las intervenciones específicas y aisladas y a adoptar en mayor medida enfoques programáticos que promueven la planificación a largo plazo, la coordinación intersectorial, los planes de financiación integrados y una mejor vinculación entre el establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y la evaluación de los efectos. Este cambio ha generado

varios conceptos e instrumentos de gestión nuevos. El concepto de la ordenación integrada de los recursos naturales (probablemente el más ampliamente utilizado) se traduce en la gestión integrada de las tierras y el agua, la ordenación sostenible de las tierras, la ordenación sostenible de los bosques y los sistemas agrosilvopastorales integrados. El uso creciente del paisaje o de las cuencas hidrográficas como unidades operacionales para la ordenación de los recursos naturales es reflejo de tendencias parecidas.

47. Las medidas específicas recomendadas en las directrices básicas se refieren principalmente a: i) la gestión de los conocimientos; ii) la creación de una infraestructura de I+D para ayudar a vigilar la evolución del medio ambiente y orientar los procesos de adopción de decisiones; y iii) la mejora de la capacidad técnica de coordinación y aplicación de las Partes.

b) Políticas, instituciones y gobernanza

48. En las investigaciones sobre la política y el desarrollo institucional se han analizado y documentado el alcance y los límites de los modelos y enfoques de desarrollo utilizados en los últimos decenios. Se ha observado que la falta de resultados importantes y duraderos de los anteriores modelos de desarrollo (basados en una gestión centralizada, impulsada por la oferta y poco transparente) ha llevado a:

- a) Abandonar los criterios sectoriales o subsectoriales individuales en favor de alianzas estratégicas intersectoriales y entre múltiples interesados para establecer una ordenación de los recursos naturales integrada:
 - i) Que se base en una meta común y en marcos normativos y reglamentarios nacionales o regionales coherentes para la ordenación sostenible de las tierras;
 - ii) Que esté respaldada por un enfoque coherente y efectivo que incorpore la ordenación sostenible de las tierras en los mecanismos de presupuestación y planificación del desarrollo nacionales y sectoriales.
- b) Abandonar los marcos jurídicos y reglamentarios inadecuados, escasamente aplicados y contradictorios en favor de una legislación orientada hacia los incentivos que promueva: i) la gestión participativa de los recursos naturales, ii) los sistemas de tenencia descentralizados y la gobernanza local de los activos de recursos naturales, y iii) el diseño y la gestión de programas de ordenación de las tierras y de los ecosistemas que se adapten mejor a las necesidades locales.
- c) Abandonar la actual situación, en que el protagonismo en los procesos relativos a los programas de acción recae en la institución principal, en favor de una auténtica implicación intersectorial de todos los principales interesados: la transición de una identificación con el proceso a nivel de la planificación a una identificación a nivel de la ejecución.
- d) Atribuir más importancia a la adopción de enfoques culturales y de paridad entre los sexos que hagan participar activamente a las mujeres y otros grupos marginados.

- e) Atribuir más importancia a la necesidad de institucionalizar sistemas e instrumentos computadorizados, integrados y participativos de planificación, programación, asignación de recursos, vigilancia y evaluación, y presentación de informes.
- f) Atribuir más importancia a la documentación sistemática de los efectos y a la difusión de las experiencias logradas.

49. Las medidas específicas recomendadas se refieren a cuestiones relacionadas con: i) la creación de marcos jurídicos y de políticas propicios, ii) el mejoramiento de la coordinación intersectorial, y iii) la elaboración de estrategias de comunicación adecuadas.

c) Economía y finanzas

50. Se han observado los siguientes cambios graduales:

- a) Un abandono de la cultura de gestión del presupuesto centralizada y opaca en favor de un sistema de gestión basado en la transparencia, la rastreabilidad, la rendición de cuentas y la eficiencia;
- b) La reforma de las políticas económicas inadecuadas que desalientan la inversión en la ordenación de los recursos naturales: la mejora del clima de inversión mediante la adopción de incentivos fiscales y legislativos innovadores;
- c) La adaptación de las políticas y estrategias de movilización de recursos financieros a las nuevas tendencias y necesidades de la financiación local e internacional;
- d) La adopción de un enfoque programático e intersectorial que sienta las bases para una financiación coordinada y a largo plazo de las prioridades acordadas;
- e) La formulación de una estrategia de inversión integrada para la ordenación sostenible de las tierras:
 - i) La determinación y superación de los principales obstáculos a la ordenación sostenible de las tierras;
 - ii) La atribución de más importancia a la movilización de recursos internos y el aprovechamiento de fuentes de financiación nuevas e innovadoras.

51. Las medidas específicas recomendadas a este respecto se refieren a cuestiones relacionadas con:

- a) El valor económico de las tierras y la necesidad de documentar su contribución a la economía y los medios de subsistencia de las personas;
- b) La estrategia de inversión integrada.

d) Fomento de la capacidad

52. Las lecciones extraídas de la preparación y aplicación de los programas de acción indican que la falta de capacidad es el principal impedimento para la aplicación eficaz. Este resultado confirma otros análisis similares realizados en casi todos los sectores del desarrollo. Es preciso pasar de las actividades de fomento de la capacidad específicas y fragmentadas, organizadas para un proyecto en particular, a un enfoque intersectorial y estratégico del fomento de la capacidad que diferencie y aborde las necesidades de capacidad a nivel individual, de las instituciones y de los sistemas y en todos los campos (la ciencia y la tecnología, la política, las esferas económica y financiera, la gestión de los conocimientos, el desarrollo institucional y la gobernanza).

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

53. La CP, en su noveno período de sesiones, tal vez desee considerar la posibilidad de examinar y aprobar las presentes directrices para la alineación de los programas de acción con la Estrategia, y también:

- a) Instar a los países Partes afectados que aún no hayan iniciado este proceso a que comiencen a alinear la aplicación de los PAN lo antes posible, a fin de asegurar, entre otras cosas, que el próximo proceso de presentación de informes se base en la consecución de los resultados deseados de los cinco objetivos operacionales de la Estrategia;
- b) Pedir a la secretaría que, en estrecha colaboración con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes, preste asistencia técnica a los países Partes afectados en el examen y la alineación de los programas de acción en todos los niveles;
- c) Pedir al MM que, de conformidad con su mandato, preste asistencia financiera a los países Partes afectados en la elaboración de marcos de inversión integrados conjuntamente con el proceso de examen y alineación, con vistas a favorecer la movilización de recursos para la aplicación armonizada de los programas de acción;
- d) Exhortar a los países Partes desarrollados, las organizaciones financieras y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que presten la asistencia financiera necesaria a los países Partes afectados, según sus necesidades, para el examen y la alineación de los programas de acción en todos los niveles.

Anexo I

DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN Y LECCIONES EXTRAÍDAS DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE ESOS PROGRAMAS EN EL PASADO

1. Las disposiciones de la Convención sobre los programas de acción nacionales (PAN), subregionales y regionales figuran en los artículos 9, 10 y 11 de la Convención, y en los siguientes artículos de sus anexos de aplicación regional: artículos 8 a 13 del anexo I, artículos 3 a 6 del anexo II, artículos 3 a 5 del anexo III, artículos 3 a 7, 8 y 10 del anexo IV, y artículos 3 a 5 del anexo V.
2. Los principios básicos en que descansan estas disposiciones son: a) la participación, la consulta y la asociación, b) el aprovechamiento de los planes y programas nacionales pertinentes y los programas de acción subregionales y regionales que hayan dado buenos resultados, y c) la actualización de los programas de acción mediante un proceso participativo continuo basado en las lecciones extraídas de las actividades sobre el terreno, así como en los resultados de la investigación.
3. En el cuerpo de la Convención se ofrece asesoramiento genérico sobre las esferas prioritarias y las directrices operacionales para la formulación y aplicación coordinadas de los programas de acción, mientras que en los anexos de aplicación regional se definen los objetivos y medidas específicos de cada región que se incluirán en los PAN (para obtener información más detallada, véase www.unccd.int).
4. De conformidad con el artículo 26 de la Convención, cada una de las Partes en la Convención informará sobre las medidas que haya adoptado en aplicación de las mencionadas disposiciones. Hasta la fecha se han organizado cuatro ciclos de presentación de informes.

I. LECCIONES EXTRAÍDAS DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN

5. Las conclusiones generales de los ciclos de presentación de informes sobre los PAN indican lo siguiente:
 - a) Un número considerable de Partes afectadas han ultimado la preparación de sus PAN e iniciado el proceso de aplicación. Algunas de esas Partes han ido más allá y han iniciado la revisión de los PAN para incorporar las nuevas orientaciones impartidas en las decisiones de la CP y aprovechar las oportunidades que dimanaban de la evolución de los entornos a nivel regional y mundial.
 - b) Hay una gran variabilidad en la calidad de los documentos de los PAN y en la fase de preparación en que se encuentran, tanto dentro de cada región como entre estas. La gran mayoría de los procesos de preparación de los PAN han adolecido, entre otros, de los siguientes problemas: i) falta de visión y ausencia de una perspectiva y estrategia multisectorial articulada y coherente; ii) falta de una base científica

fidedigna y de información socioeconómica; iii) escasa y débil capacidad institucional y humana; iv) falta de liderazgo político e incapacidad de persuadir a los gobiernos del valor de la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras; y v) cambios irregulares en los objetivos y enfoques, que han hecho que los PAN sean un instrumento para la movilización de recursos más que un marco estratégico para abordar la política estructural y las deficiencias institucionales y en materia de capacidad en relación con las vinculaciones entre la degradación de las tierras y la pobreza.

- c) En general, ha habido pocos progresos en la aplicación y el impacto debido a:
 - i) la escasez de recursos financieros; ii) la desconexión con respecto a los principales marcos y procesos de presupuestación y planificación del desarrollo a nivel nacional y la incapacidad de aprovechar y alinear los proyectos y las iniciativas anteriores a los PAN; iii) la falta de un marco jurídico efectivo y de políticas de tenencia de la tierra; iv) la falta de incentivos para adoptar políticas económicas que ofrezcan protección contra las externalidades y los fallos del mercado; v) la intervención limitada y superficial de las comunidades locales y los usuarios finales; y vi) la falta de conciencia entre los diversos funcionarios gubernamentales y las autoridades locales, y la inexistencia de una percepción general de la necesidad urgente de una actuación masiva.
- d) Hay varios casos aislados, a escala local, de logros ejemplares que no se han documentado y difundido suficientemente. Las asociaciones de los sectores privado y público se consideran potencialmente valiosas, pero hasta el momento solo han dado resultados satisfactorios en un grado limitado y en unos pocos países.
- e) Las principales enseñanzas extraídas de este panorama general son las siguientes:
 - i) los aspectos institucionales son cruciales para la aplicación satisfactoria de los PAN. Los países que han terminado sus PAN son los que cuentan con una capacidad institucional bien afianzada. Otros aún están intentando finalizar sus PAN o comenzar a aplicarlos; ii) la voluntad política y el liderazgo también son una condición previa para una lograda planificación, integración y aplicación y deben, por lo tanto, promoverse; iii) es necesario prestar más atención a la función de las partes interesadas no tradicionales, como las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; iv) es preciso documentar e integrar sistemáticamente en el proceso de los PAN los detalles de los programas de desarrollo locales que han dado buenos resultados, a fin de posibilitar su aplicación en mayor escala y su reproducción; y v) las sinergias con los otros marcos relativos al medio ambiente y las iniciativas congruentes de las Naciones Unidas deben considerarse una prioridad y aprovecharse plenamente.

6. El examen de los programas de acción subregionales y regionales contemporáneos indica tendencias similares, aunque los avances en la aplicación han sido mucho menores. El diseño y la aplicación de esos programas se han visto limitados por lo siguiente:

- a) Problemas de gobernanza. La implicación de las Partes nacionales interesadas en los procesos relativos a los programas de acción subregionales y regionales ha sido, en general, insuficiente, y los mecanismos de coordinación establecidos no son

funcionales. En la mayoría de los casos, la vinculación entre los tres niveles de planificación (nacional, subregional y regional) no está bien establecida.

- b) La escasez de recursos financieros y humanos. Se ha observado, en el caso de los programas de acción regionales, que la mayoría de los componentes fundamentales (como la red de programas temáticos) estaban en estado "latente". La financiación de los programas regionales parece ser objeto de muy poca atención en las prioridades de los países y de los asociados para el desarrollo.
- c) Problemas de gestión. Muchas de las instituciones principales designadas carecían de la capacidad técnica y de apalancamiento de recursos financieros necesaria.

7. Las principales lecciones que cabe retener de los procesos relativos a los programas de acción subregionales y regionales son las siguientes:

- a) Deben describirse las vinculaciones y complementariedades entre los tres niveles de planificación, aplicando los principios del valor añadido y la subsidiariedad.
- b) Debe fortalecerse la metodología para el establecimiento de redes de programas temáticos a nivel regional.
- c) Deben revisarse con espíritu crítico la capacidad y la función de las instituciones principales de ejecución. Deben establecerse criterios sólidos para la selección de nuevas instituciones principales.
- d) Debe prestarse más atención a problemas tales como el pronóstico de las sequías y la preparación para hacerles frente. Los problemas transfronterizos (incluidas las sequías, las crisis alimentarias y otros) requieren una cooperación subregional, y el proceso de alineación de los programas de acción nacionales y subregionales deberían catalizar una nueva reflexión sobre la mejor manera de abordar estos problemas, que pueden afectar a varios países al mismo tiempo.

II. PRINCIPALES DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EVALUACIONES DEL COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN

8. A la luz de las conclusiones de los exámenes periódicos de los programas de acción, las Conferencias de las Partes (CP) han adoptado una serie de decisiones encaminadas a impartir nuevas orientaciones a las Partes para mejorar los métodos de preparación y aplicación. Las decisiones 8/COP.4, 1/COP.7 y 1/COP.8 fueron hitos que imprimieron nuevo impulso, orientación y cohesión a la labor de elaborar con más detalle (mejorando las esferas de actividad y el contenido) y aplicar los programas de acción. Sobre todo, reafirmaron el objetivo principal de la Convención, que es "proteger los ecosistemas amenazados y erradicar la pobreza". Además, los sucesivos informes del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) proporcionan una síntesis de los resultados logrados y de la orientación conexas impartida en los últimos diez años.

III. EL ENTORNO CAMBIANTE DE LA CONVENCION

9. Mientras la secretaría de la Convención se concentraba internamente en promover la elaboración y aplicación de los programas de acción, en el entorno externo a la Convención se estaban produciendo cambios rápidos y sostenidos que afectarían a las esferas de la gestión de los conocimientos, la política de desarrollo y la financiación. Esta evolución del entorno externo exacerbó algunos de los retos recurrentes de la Convención, introdujo otros nuevos y, sobre todo, generó una serie de nuevas oportunidades para abordar mejor los nexos entre la degradación de las tierras, la pobreza y el desarrollo económico.

10. En el frente de los conocimientos y la tecnología, varios exámenes de la evolución de los ecosistemas mundiales (por ejemplo, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio), el estado de la degradación de las tierras (la Evaluación de la degradación de las tierras en las zonas secas), la naturaleza y el alcance de las amenazas que plantea el cambio climático (los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) y la relación entre la agricultura y las ciencias ambientales (la Evaluación internacional de la ciencia y tecnología agrícola para el desarrollo) ayudaron a comprender y apreciar mejor la magnitud de la amenaza planteada por la degradación de las tierras y la urgencia de un enfoque programático, participativo, holístico e integrado de la ordenación de los recursos naturales.

11. En los frentes de la política de desarrollo y la financiación, los efectos combinados de las crisis ecológica, económica, financiera y alimentaria en las economías de los países en desarrollo indujeron a la comunidad internacional a renovar su compromiso de: a) aumentar el volumen y la eficacia de su asistencia para el desarrollo (Monterrey, Roma, París y Accra), b) establecer un sistema comercial más equitativo y c) afrontar de forma más coherente y decisiva todas las amenazas mundiales para el medio ambiente.

12. En cuanto a las políticas, ello se tradujo en la prestación de más atención a la agricultura (crisis alimentaria), la reducción de la pobreza (Objetivos de Desarrollo del Milenio) y el medio ambiente (cambio climático), junto con el necesario desplazamiento hacia enfoques integrados del desarrollo y la colaboración (especialmente entre las convenciones sobre temas conexos). En cuanto a la financiación, los cambios se centraron en la estructura de la financiación y el desplazamiento hacia los enfoques basados en programas en lugar de proyectos, la coordinación eficiente de los donantes y la creación de nuevos mecanismos de financiación (como el pago por los servicios ambientales, el mercado del carbono), y el cambio conexo hacia las estrategias de financiación integradas.

Anexo II

FORMULACIÓN DE LAS DIRECTRICES

El proceso de formulación de las directrices se ha realizado en varias etapas. En primer lugar, tres consultores (uno de Asia, otro de América Latina y el Caribe y otro de África) formularon un proyecto de directrices que se debatió en una serie de reuniones subregionales (véase el cuadro que figura continuación). Los resultados se examinaron en una reunión interinstitucional, antes de su presentación a la CP 9 en la Argentina. El proceso de alineación comenzará después de la Conferencia de las Partes (CP), con la aplicación de las directrices en los países; la retroinformación que se reciba de esta experiencia se utilizará para perfeccionar las directrices.

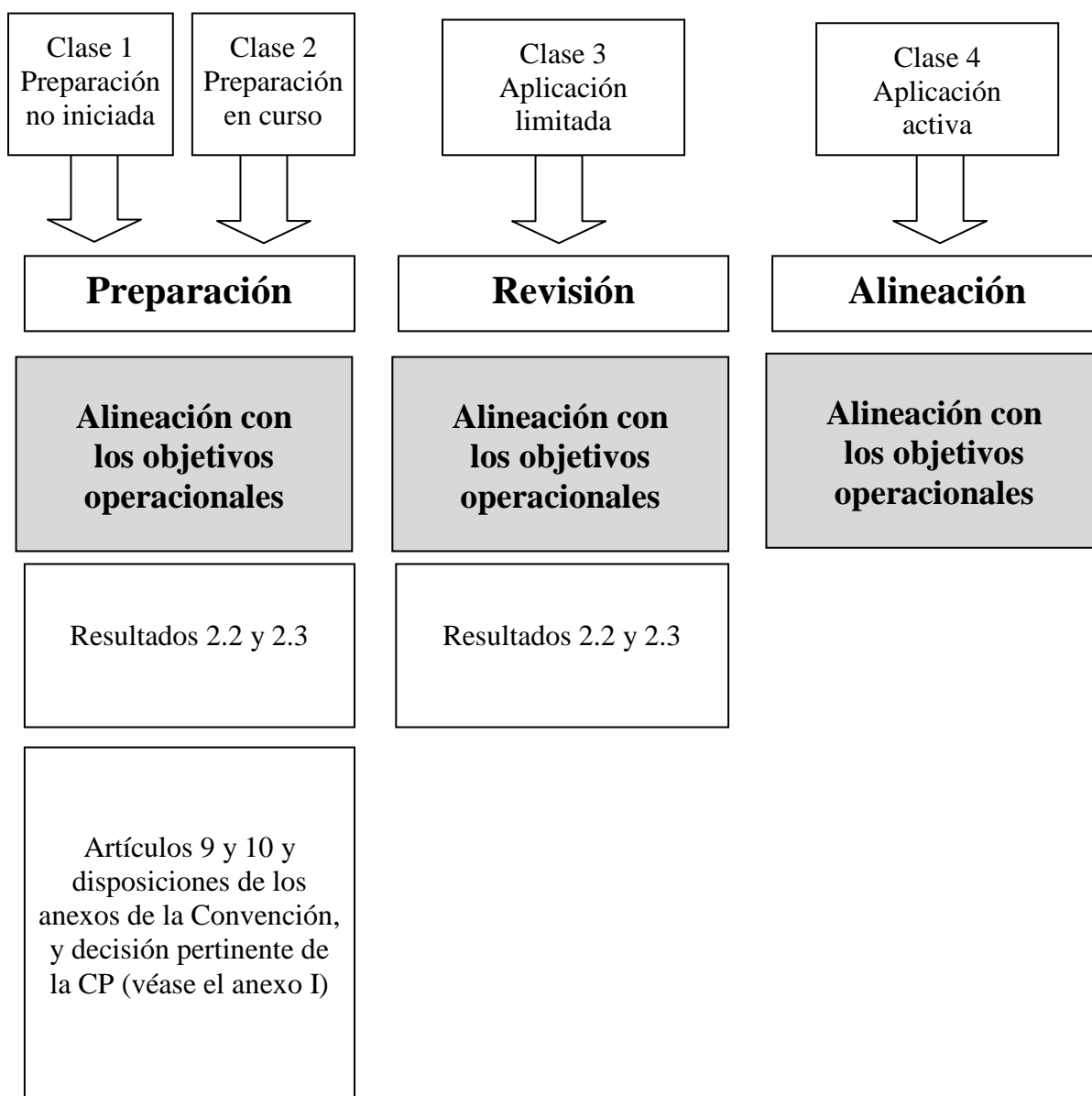
Calendario de los talleres de consulta sobre la preparación de las directrices

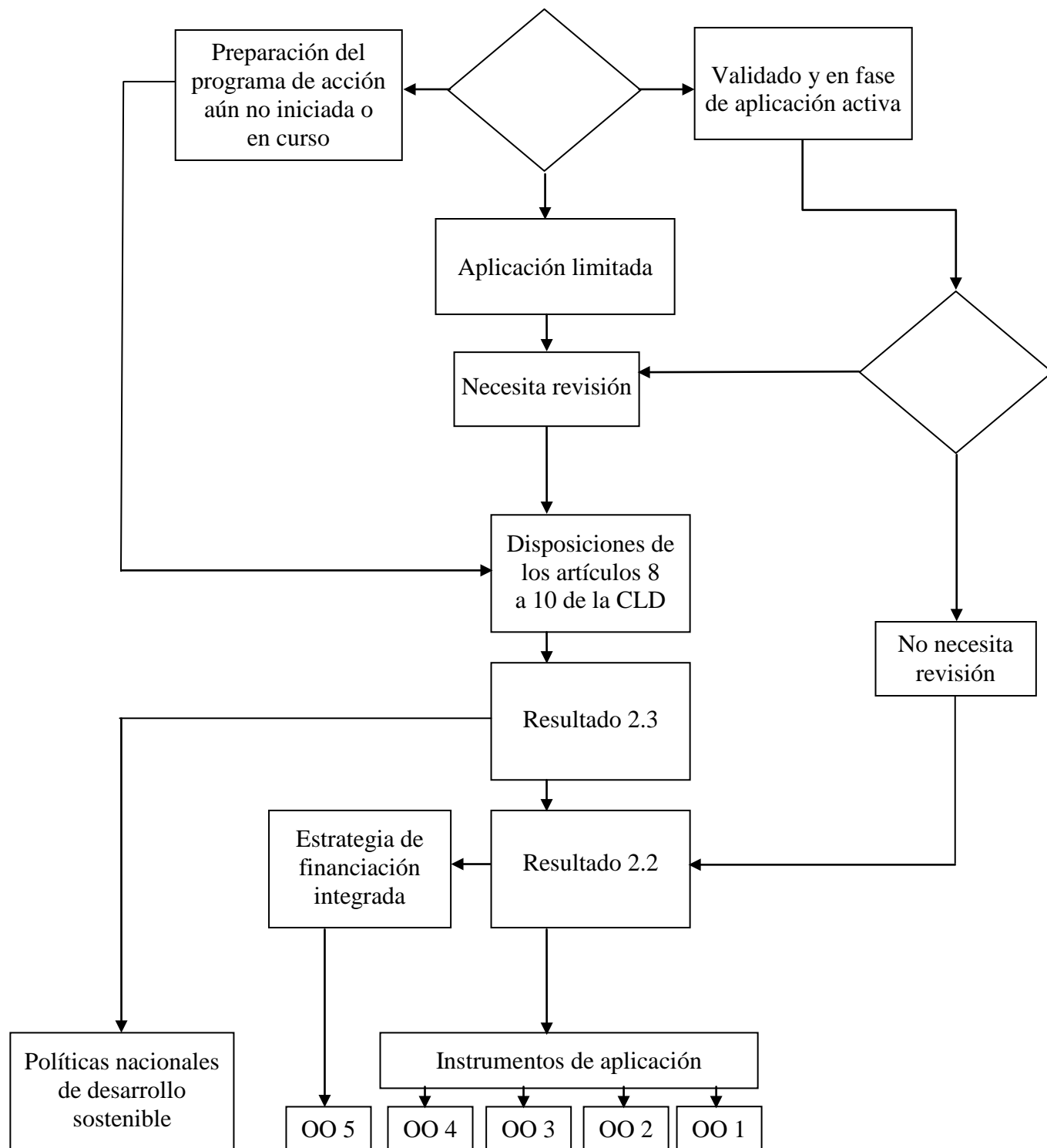
| | Región | Fecha |
|------------------------------|---|------------------|
| África | Taller para los países de África oriental y austral, en Kampala (Uganda) | 1º y 2 de junio |
| | Taller para los países de África occidental, en Uagadugú (inmediatamente después del taller del Mecanismo Mundial sobre los marcos de inversión integrados) | 26 y 27 de junio |
| | Taller para los países de África del Norte, en Túnez (inmediatamente después de la reunión regional de África) | 1º y 2 de agosto |
| América Latina y el Caribe | Taller de América Latina y el Caribe para los países del Caribe, en Kingston (Jamaica) | 17 y 18 de junio |
| | Taller de América Latina y el Caribe para los países de América Latina, en Montevideo (inmediatamente después de la reunión regional de América Latina y el Caribe) | 6 y 7 de julio |
| Europa central y oriental | Taller para los países de Europa central y oriental en Banja Luka (Bosnia y Herzegovina) (inmediatamente después de la reunión regional de Europa central y oriental) | 24 de julio |
| Región de Asia y el Pacífico | Taller para Asia y los países de la región del Pacífico, en Bangkok (inmediatamente después de la reunión regional de Asia) | 11 y 12 de julio |
| Reunión interinstitucional | Reunión de organismos de las Naciones Unidas en Túnez (inmediatamente después de la reunión regional de África) | 31 de julio |

Anexo III

DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS FASES DE LA ALINEACIÓN

El diagrama de flujo que figura continuación muestra cómo se ha adaptado el *proceso de alineación general* a los cuatro escenarios principales. El proceso de alineación general se divide en tres fases: a) preparación o finalización de los programas de acción (clases 1 y 2), b) revisión de los programas de acción cuando la aplicación ha sido limitada o se ha estancado (clase 3), y c) alineación con la Estrategia de los programas de acción que ya se están aplicando (clase 4).





Anexo IV

**INSTRUMENTO DE APOYO A LAS DECISIONES PARA ALINEAR
LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN CON LOS CINCO
OBJETIVOS OPERACIONALES**

1. El instrumento de apoyo a las decisiones que figura a continuación tiene por objeto ayudar a los países Partes afectados a alinear sus programas de acción con los cinco objetivos operacionales, indicando qué actividad se aplica a qué objetivo operacional.
2. Como primer paso, las actividades del programa de acción deben enumerarse en las filas de la planilla electrónica. El segundo paso consiste en indicar (con una cruz en la columna o las columnas pertinentes) a cuáles objetivos operacionales contribuye la actividad, o si no contribuye al logro de ninguno de ellos. En el tercer paso, las actividades relacionadas con cada objetivo operacional se analizan para determinar si son suficientes para alcanzar el objetivo operacional.

| | No contribuye a ningún objetivo operacional | Contribuye al objetivo operacional 1 | Contribuye al objetivo operacional 2 | Contribuye al objetivo operacional 3 | Contribuye al objetivo operacional 4 | Contribuye al objetivo operacional 5 |
|---------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Actividad 1 | | | | | | |
| Actividad 2 | | | | | | |
| Actividad 3 | | | | | | |
| Actividad ... | | | | | | |

Anexo V

**INSTRUMENTO DE APOYO A LAS DECISIONES PARA DETERMINAR
 LA NECESIDAD DE REVISIÓN¹**

Preguntas clave en relación con el objetivo operacional 2 (resultado 2.2)

| | |
|---|---|
| 1. Verificación del cumplimiento - Documento estratégico | ¿Es el PAN actual un documento estratégico tal como se define en la decisión 3/COP.8? Si no lo es, ¿qué medidas hay que adoptar para que lo sea? |
| 2. Bases de referencia - Socioeconómica - Biofísica | ¿Está respaldado por información de referencia socioeconómica? ¿Está respaldado por información de referencia biofísica? ¿Cómo podría incorporarse la información de referencia en un marco de inversión integrado? |
| 3. Vigilancia y evaluación | ¿Posee el país un sistema de vigilancia y evaluación de la desertificación? ¿Se le ha tenido en cuenta en el PAN? |
| 4. Autoevaluación de la capacidad nacional | ¿Se ha realizado un análisis de las necesidades (personal, financiación, apoyo técnico)? |
| 5. Vínculos entre los programas de acción nacionales, regionales y subregionales | ¿Están vinculados? ¿Se han definido las prioridades de la cooperación regional? |
| 6. Proceso de examen del PAN | ¿Con qué frecuencia se realiza? ¿Quién participa en él? ¿Se ocupa el PAN de las necesidades locales y nacionales? |
| 7. Indicadores - Socioeconómicos - Biofísicos | ¿Se ha establecido un conjunto de indicadores y un punto de referencia para cada categoría general? ¿Existen bases de datos e información sobre factores físicos y socioeconómicos? ¿Cuál es la fuente? ¿Pueden utilizarse como base de referencia? |

¹ Este instrumento tiene por objeto ayudar a los países a determinar si su programa de acción nacional debe ser revisado para que cumpla con lo dispuesto en la decisión 3/COP.8. Las preguntas 1, 2, 7, 10, 11, 12 y 14 son "marcadores", y una respuesta negativa a estas preguntas significa que es necesario revisar el programa de acción nacional. De lo contrario, se puede proceder al proceso de alineación (véase el diagrama de flujo en el anexo III).

| | |
|--|---|
| <p>8. Metas y plazos - Marcos cronológicos</p> | <p>¿Se ha definido un marco cronológico? ¿Está la financiación vinculada a un marco cronológico? ¿Se han incorporado metas y plazos en el PAN?</p> |
| <p>9. Estrategia de financiación - Fuentes - Prioridades de inversión</p> | <p>¿Tiene el país una estrategia integrada para financiar la aplicación del PAN? ¿Recibe el PAN financiación del gobierno central o de administraciones provinciales o estatales? ¿Se han definido prioridades en el PAN?</p> |

Preguntas clave en relación con el objetivo operacional 2 (resultado 2.3)

| | |
|---|---|
| <p>10. Integración en los planes nacionales de desarrollo</p> | <p>¿Se ha incorporado el PAN en la estrategia nacional de desarrollo, con un presupuesto, metas y plazos?</p> |
| <p>11. Vínculos con otros programas: cambio climático, seguridad alimentaria, escasez de agua y protección de los bosques</p> | <p>¿Se han tenido en cuenta en el contexto del PAN otros programas, tales como los relativos al alivio de la pobreza, el cambio climático, la seguridad alimentaria, la escasez de agua, la protección de los bosques u otros? ¿Se han establecido vínculos institucionales?</p> |
| <p>12. Cooperación intersectorial - Solapamiento - Mandatos</p> | <p>¿Existe un comité de coordinación nacional con delegados de todos los ministerios principales? Si lo hay, ¿con qué frecuencia se reúne? ¿En qué medida se solapan o están en conflicto los mandatos de los ministerios principales? ¿Es probable que las posibles dificultades puedan resolverse mediante la coordinación intersectorial?</p> |
| <p>13. ¿Quiénes son los principales interesados? - ¿Participan en el examen y la aplicación del PAN?</p> | <p>¿Participaron en la formulación y aplicación del PAN representantes de los organismos gubernamentales y de todos los grupos principales, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria, los sindicatos, las organizaciones de mujeres, la comunidad académica y las entidades del sector privado? ¿Existe un mecanismo institucional que integre a todos estos agentes, por ejemplo una comisión nacional?</p> |

| | |
|--|--|
| <p>14. Legislación y marco de políticas - Entorno propicio</p> | <p>¿Existe un entorno propicio a la aplicación del PAN? ¿Qué debe hacerse para mejorarlo?</p> |
| <p>15. Función de la ciencia y la tecnología</p> | <p>¿En qué medida participa la comunidad científica y tecnológica en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía?</p> <p>¿Interviene el sector de la investigación y el desarrollo activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas de la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía?</p> |
| <p>16. Fuentes de financiación - Asignaciones presupuestarias: dónde, cómo</p> | <p>¿Participa el Mecanismo Mundial (MM) en la movilización de recursos?</p> <p>¿Se han recibido fondos de organismos bilaterales y multilaterales? ¿Se han recibido fondos del gobierno nacional, provincial y local?</p> <p>¿Se han asignado recursos financieros a través del presupuesto de un ministerio competente o con cargo un fondo específico?</p> |
